

para que desde luego entre a exercerla, me-
diante Sei Notario delos Reynos, a fin de
que no padescan Retraso los negocios publi-
cos, con la circunstancia de que dentro de
dos meses presente la Superior aprobacion
de este nombramiento. Como lo Naciona-
do mas largamente consta y parece del
Libro Capitular del presente año, y lo inde-
so Corresponde ala letra consu Oficio
que tambien queda en dicho Libro a que
me remito, en fe de ello doy el presente que
Signo y firmo en esta dicha Ciudad de Loxca
el año
y en treinta dias del mes de Mayo de mil
ochocientos y Siete = está Sionado = M. Silve-
rio Perez Alenduña = Corresponde lo in-
sento con el Testimonio Oficial que
para este efecto me fué exhibido por M. An-
tonio de Neyra, vecino y Acente de nego-
cios en esta Corte a quien se le debolvió de
que doy fe, y aque me refiero; Y para que
así conste donde combenga, a su instancia
berbal; Yo el Inscripcto Escrivano del

